



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
**Resolución Ejecutiva Regional**

Nº 753-2011-GRA/PR

**VISTOS:**

El Oficio Nº 243 -2011-GRA/OPDI ; el Informe Nº 284 -2011-GRA/OPDI e Informe Nº1184-2011-GRA/ORAJ mediante los cuales se propone y emite opinión para la aprobación del proyecto de Directiva Nº 018 -2011-GRA/OPDI, sobre "Normas para el proceso de Reasignaciones del personal docente de Instituciones Educativas Públicas, de Convenio y Fiscalizadas en la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, para el año 2011", y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Regional Nº 129-AREQUIPA, se Ordena en su Artículo 2º Numeral 2.1 que: "el proceso de Reasignación docente 2011 procederá para las solicitudes que se sustentan en los causales de : a) Razones de Salud y b) Unidad Familiar ;

Que, la Gerencia Regional de Educación , Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere efectuar desplazamientos de personal nombrado - docente por la modalidad de Reasignación , siendo necesario establecer normatividad y procedimientos complementarios concordantes a los determinados en la R.M. 1174-91-ED sobre modalidades de reasignaciones, para implementar dicho proceso; para lo cual se propone el proyecto de Directiva de Visto, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia General Regional, cuya finalidad es la mejora en la calidad de la prestación de los servicios educativos , aplicando criterios de racionalidad, eficiencia y eficacia, optimizando la utilización de los recursos humanos de acuerdo a sus capacidades, especialización y requerimientos institucionales de demanda y oferta;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nro. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nro. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA ; Ordenanza Regional Nº 129-2011-AREQUIPA ; Normatividad complementaria y en uso de las facultades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Directiva Nº 018 -2011-GRA/OPDI denominada "Normas para el proceso de Reasignaciones del personal docente de Instituciones Educativas Públicas, de Convenio y Fiscalizadas en la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, para el año 2011", la misma que en fojas once (11) forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Encargar a la Gerencia Regional de Educación de Arequipa , la difusión y supervisión en la aplicación de la normatividad que se aprueba en el Artículo precedente, debiendo una vez culminado el proceso de Reasignaciones , presentar un Informe detallado sobre su resultado a la Gerencia General Regional en el plazo máximo de tres días hábiles.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, proceda a la publicación y difusión de la Directiva aprobada en el Artículo 1º, en su correspondiente Portal Institucional.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TREINTA** ( ) días del mes de **SEPTIEMBRE** del año Dos Mil Once

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE